



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
AVISA,**

A los señores **Carolina Echeverry Sepúlveda, Gladys Liliana López Castrillón, Carmen Stella Gómez Pulido, Paula Andrea Londoño Jiménez, Mauricio de Jesús Cuartas Agudelo y Jorge Alexander Quincha Jiménez**, que, mediante auto del 17 de octubre de 2023, ésta agencia judicial dispuso:

“Dentro del término dispuesto para ello, la parte accionante, el señor Ronald Fernando Uribe Uñates, en nombre propio, presentó impugnación frente a la sentencia proferida por este Despacho el 13 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se concede la impugnación de la sentencia aludida, para lo cual se ordena remitir el expediente al Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA DE DECISION CIVIL, para lo de su competencia.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura. Notifíquese y Cúmplase. MAURICIO ECHEVERRI RODRIGUEZ. JUEZ”.

Proceso: Acción de tutela.

Accionante: Ronald Fernando Uribe Uñates

Accionado: Alcaldía de Barbosa – Antioquia, y Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

Vinculados: Carolina Echeverry Sepúlveda, Gladys Liliana López Castrillón, Carmen Stella Gómez Pulido, Paula Andrea Londoño Jiménez, Mauricio de Jesús Cuartas Agudelo y Jorge Alexander Quincha Jiménez.

Radicado: 05 001 31 03 006 2023 00449 00

JUZGADO UBICADO EN LA Calle 41 No. 52-28 Piso 12 Oficina. 1201 EDIFICIO Edatel.

CORREO ELECTRONICO ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

**Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.**